



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 137/2026-CCI

SALTA, 09 de octubre de 2026

VISTO:

La Nota -Trámite 358/2026-ORA-UNSa- presentada por Araceli Banegas, DNI N° 39.538.043, solicitando prórroga de 2 (dos) meses para la presentación del Informe Final correspondiente a su beca BIEA, y;

CONSIDERANDO:

Que justifica su pedido señalando que: *"para completar el procesamiento y análisis de las muestras obtenidas durante el desarrollo del trabajo, resulta indispensable realizar la medición de los anillos de crecimiento mediante equipamiento especializado. Para ello es necesario trasladarse al Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques (INSIMA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, institución que cuenta con la maquinaria específica para efectuar este tipo de determinaciones.*

A tal efecto, se realizaron las gestiones correspondientes con el laboratorio del INSIMA, donde se nos ha asignado un turno para la tercera semana de septiembre de 2026. Esta instancia resulta fundamental para completar las mediciones y obtener los datos necesarios para finalizar el análisis de los resultados de la investigación.

La prórroga solicitada permitirá completar las determinaciones pendientes, realizar el procesamiento y análisis de los datos obtenidos y presentar los resultados finales de la investigación con el rigor científico correspondiente."

Que cuenta con el visto bueno de su directora de beca, la Ing. Jimena Gutiérrez;

Que de acuerdo a la Res. N° 364/2026-CI, Art. 7º, la ejecución de la beca finalizó el 30 de septiembre de 2026;

Que el Área de Becas mediante Providencia 11/2026-CI- BECAS- UNSa, informa que no existen objeciones para conceder la prórroga solicitada;

Que la Res. N° 058/2023-CI, en su Art. 22 inc. 8, establece que es obligación del/la becario/a presentar el informe final en un plazo no mayor a 2 (dos) meses de finalizada la beca;

Que durante el mes de enero 2027 la Universidad Nacional de Salta se encuentra en receso académico - administrativo;

Que la Comisión de Becas, habiendo tomado vistas de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 005/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026, aconseja aceptar el pedido de prórroga por dos meses, hasta el 28 de febrero de 2026;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 137/2026-CCI

Que, el Consejo de Investigación en su Octava Reunión Ordinaria 2026 aprobó lo aconsejado por la Comisión de Becas en su Despacho N° 005/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Octava Reunión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar el pedido de prórroga para la presentación del informe final de beca BIEA efectuado por Araceli Banegas, DNI N° 39.538.043.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el vencimiento del plazo para la presentación del informe mencionado en el Art. 1º de la presente resolución es el día 28 de febrero de 2027.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada, a su directora de beca y al Área de Becas de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA